



SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LAS MODALIDADES DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR ASOCIADO CONVOCADO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

PLAZA AYD 16/10 CALIDAD Y PROYECTOS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 09 de diciembre de 2016 del Director del Centro Universitario de la Defensa, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en las modalidades de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado, y una vez publicada la propuesta de la comisión de selección, esta Dirección resuelve publicar el orden de prelación de los aspirantes (ver anexo), y los propuestos para su contratación. Se publica asimismo el orden de los aspirantes Reservas, para casos de renuncia, no comparecencia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de algún candidato propuesto para contratar.

El candidato propuesto **debe presentarse** en el Centro Universitario de la Defensa para proceder a la firma del contrato, entre los días 16 y 17 de febrero con la siguiente documentación (**recibirá instrucciones por correo electrónico**):

- Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones docentes y de investigación.
- Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Original y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad docente e investigadora por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (art. 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- Aportar la información necesaria para la elaboración del contrato y solicitud de venia docendi.

La no presentación a la firma del contrato en el plazo citado, se entenderá como una renuncia al puesto por parte del candidato propuesto, quedando automáticamente propuesto el/la siguiente reserva en el orden de prelación.

La incorporación efectiva del profesor propuesto para contratar será el día 21 de febrero de 2017.

Zaragoza a 15 de febrero de 2017.




Antonio Elipse

Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza

